
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 851098/24/2024, El o la (los) C. ELENA ISABEL CAMACHO LIBIEN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Pedro Asencio S/N, Rancho las Jaras, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 29.30 veintinueve metros treinta centímetros con el señor Jesús Alcántara Peñaloza; Al Sur: 29.30 veintinueve metros treinta centímetros con el señor Leobardo Alcántara Peñaloza; Al Oriente: 14.00 catorce metros con el señor Alfredo Camacho Fajardo; Al Poniente: 14.00 catorce metros con Calle Privada. Superficie aproximada de: 410.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de agosto del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1275.-2, 5 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,875, volumen 2,245 de fecha 5 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **MÓNICA DEL CARMEN BULNES PUERTA, CLAUDIA ALEJANDRA BULNES PUERTA, LUCIA DE LOS ÁNGELES BULNES PUERTA y FLORIDA FERNANDA BULNES PUERTA**, esta última por su propio derecho y en representación del señor **GUILLERMO BULNES PUERTA**, todos en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y las primeras dos en su carácter de **ALBACEAS MANCOMUNADAS**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO BULNES VALERO**, también conocido como **GUILLERMO BULNES**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 15 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1088.-26 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 14 de agosto de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DOCE MIL CUATROCIENTOS**, otorgada ante mí, el día **veintiocho** de **junio** de **dos mil veinticuatro** y a solicitud de la señora **MARICELA VALDÉS ORTÍZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y el señor **JOSÉ ISRAEL MONTIEL VALDÉS**, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado (hijo) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUPERTO MONTIEL MORENO**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1123.-26 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 20 de agosto de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, otorgada ante mí, el día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro y a solicitud de las señoras MARÍA DEL CARMEN CENTENO GONZÁLEZ y MARÍA DE LA LUZ CAROLINA CENTENO GONZÁLEZ, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado (hermanas) de la autora de la presente sucesión, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DOLORES CENTENO GONZÁLEZ, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1124.-26 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número 34113 de fecha 22 de Julio de 2024, los señores VÍCTOR MANUEL PICAZO DELGADO y JOSÉ ROBERTO PICAZO GERMÁN, en sus caracteres de cónyuge supérstite el primero y el segundo como descendiente directo de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES GERMÁN BARRÓN, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Agosto 20 de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

374-A1.-26 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, ante Usted comparezco y expongo:

POR ESCRITURA NÚMERO 38,129 DEL VOLUMEN NUMERO 634 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, SE DIO FE DE LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ANTONIO MONTEALVO ROJAS, QUE OTORGAN LA CIUDADANA COMO PRESUNTA HEREDERA, LA SEÑORA JOSEFINA ROJAS LOZANO, EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE DIRECTO DEL DE CUJUS.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1149.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "38,015", del Volumen "633" de fecha 12 de agosto del año 2024, se dio fe de.- I.- LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO CORTES CRUZ, que otorgan la ciudadana TRINIDAD FERNANDEZ ORTIZ, también conocida como (MA. TRINIDAD FERNANDEZ ORTIZ), en su carácter de cónyuge supérstite y los ciudadanos MARTIN, GUADALUPE y DORA todos de apellidos CORTES FERNANDEZ, en su carácter de descendiente directos del de cujus.- II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, que realizo a solicitud de los ciudadanos MARTIN, GUADALUPE y DORA todos de apellidos CORTES FERNANDEZ, en su carácter de descendiente directos del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1150.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 28,810, de fecha 14 de febrero de 2024, ante la fe del suscrito Notario; los señores PATRICIA VICTORIA CASTAÑEDA CONTRERAS, LEOPOLDO FELIPE CASTAÑEDA CONTRERAS y MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA CONTRERAS, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su hermana la señora ROSA EMILIA CASTAÑEDA CONTRERAS, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Se designa como ALBACEA en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSA EMILIA CASTAÑEDA CONTRERAS a la señora PATRICIA VICTORIA CASTAÑEDA CONTRERAS, quien ACEPTA el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los señores ENRIQUETA LÓPEZ GALLARDO Y SANTOS DONOVAN RIZO FABILA.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

377-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 30,912 de fecha 12 DE AGOSTO DE 2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores ARTURO ERNESTO RAMÍREZ HERRERA, ALEJANDRO RAMÍREZ ALVARADO, ARTURO RAMÍREZ ALVARADO y ARMANDO RAMÍREZ ALVARADO, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la autora de la sucesión respectivamente, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE ALVARADO SÁNCHEZ, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a ARTURO ERNESTO RAMÍREZ HERRERA, como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos JOSE LUIS DELGADILLO CASALES y BERTINO DÍAZ GARCIA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160
DEL ESTADO DE MEXICO.

377-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 30,926, de fecha 14 de agosto de 2024, ante la fé del suscrito Notario, los señores CARMEN HILDA MORALES GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, MÓNICA FEDERICA GONZÁLEZ MORALES, JOSÉ MAURICIO GONZÁLEZ MORALES, MARIO ALBERTO GONZÁLEZ MORALES, DAVID ESTEBAN GONZÁLEZ MORALES, MARÍA DEL ROCIO GONZÁLEZ MORALES, GUSTAVO ARTURO GONZÁLEZ MORALES, CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ MORALES, OCTAVIO GONZÁLEZ MORALES e HILDA ANGÉLICA GONZÁLEZ MORALES, en su carácter de descendientes directos, inician la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBERTO GONZÁLEZ MATA, SE RECONOCIERON LOS GANANCIALES a los que tiene derecho la señora CARMEN HILDA MORALES GONZÁLEZ, por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el de cujus, los señores MÓNICA FEDERICA GONZÁLEZ MORALES, JOSÉ MAURICIO GONZÁLEZ MORALES, MARIO ALBERTO GONZÁLEZ MORALES, DAVID ESTEBAN GONZÁLEZ MORALES, MARÍA DEL ROCIO GONZÁLEZ MORALES, GUSTAVO ARTURO GONZÁLEZ MORALES, CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ MORALES, OCTAVIO GONZÁLEZ MORALES e HILDA ANGÉLICA GONZÁLEZ MORALES, REPUDIARON expresamente a los derechos que les pudieran corresponder en la presente sucesión, por lo que la mencionada señora CARMEN HILDA MORALES GONZÁLEZ, ACEPTO LA HERENCIA y fue designada como ALBACEA, de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores CARLOS EMILIO RUIZ GONZÁLEZ y SILVIA BRAMBILA BASURTO.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

377-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,928**, de fecha **14 de agosto de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **IMELDA ARREOLA MARTÍNEZ, AURELIA ARREOLA MARTÍNEZ, GABRIEL ARREOLA MARTÍNEZ, FELIPE ARREOLA MARTÍNEZ, BEATRIZ ARREOLA MARTÍNEZ, IRMA ARREOLA MARTÍNEZ, GUADALUPE ARREOLA MARTÍNEZ, ARTURO ARREOLA MARTINEZ, Y MARÍA VERÓNICA ARREOLA MARTÍNEZ**, en su carácter de descendientes directos, inician la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO MARTÍNEZ BARRÓN, **ACEPTARON LA HERENCIA** que les corresponde en la mencionada sucesión, habiendo nombrado como **ALBACEA** a **GUADALUPE ARREOLA MARTÍNEZ** de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señoras ELVIA REBECA HERNÁNDEZ MURILLO y ANE MIREN OSES DOSAL.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

377-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,929**, de fecha **14 de agosto de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **IMELDA ARREOLA MARTÍNEZ, AURELIA ARREOLA MARTÍNEZ, GABRIEL ARREOLA MARTÍNEZ, FELIPE ARREOLA MARTÍNEZ, BEATRIZ ARREOLA MARTÍNEZ, IRMA ARREOLA MARTÍNEZ, GUADALUPE ARREOLA MARTÍNEZ, ARTURO ARREOLA MARTINEZ, Y MARÍA VERÓNICA ARREOLA MARTÍNEZ**, en su carácter de descendientes directos, y causahabientes en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO MARTÍNEZ BARRÓN, **INICIAN EL TRÁMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ JORGE ARREOLA ZUÑIGA, RECONOCIERON LOS GANANCIALES** a los que tenía derecho la señora SOCORRO MARTÍNEZ BARRÓN por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio, **ACEPTARON LA HERENCIA** que les corresponde en la mencionada sucesión, habiendo nombrado como **ALBACEA** a **GUADALUPE ARREOLA MARTÍNEZ** de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señoras ELVIA REBECA HERNÁNDEZ MURILLO y ANE MIREN OSES DOSAL.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

377-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,713**, de fecha a **25 de julio de 2024**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **IMELDA ESCOBAR NÁPOLES, DAVID JUÁREZ ESCOBAR, CESAR JUÁREZ ESCOBAR, ÓSCAR JUÁREZ ESCOBAR Y GABRIEL JUÁREZ ESCOBAR**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente del autor de la sucesión respectivamente, **INICIARON** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARGARITO ELÍSEO JUÁREZ ELÍAS**.

Los señores **DAVID JUÁREZ ESCOBAR, CESAR JUÁREZ ESCOBAR, ÓSCAR JUÁREZ ESCOBAR Y GABRIEL JUÁREZ ESCOBAR, REPUDIARON expresamente** los **DERECHOS HEREDITARIOS**, que les correspondían en la sucesión Intestamentaria a bienes de su señor padre **MARGARITO ELÍSEO JUÁREZ ELÍAS**.

La señora **IMELDA ESCOBAR NÁPOLES, ACEPTO** la herencia a su favor y se le designo como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **JOOICE ELENA LUNA RIOS y JOSE ANTONIO CRUZ HERNANDEZ**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

377-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

25,069

Por escritura 25,069 de fecha 09 de julio de 2024, otorgada ante el suscrito, los señores **GRACIELA GUTIÉRREZ MONTAÑEZ**, **GUADALUPE GUTIÉRREZ MONTAÑEZ** y **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MONTAÑEZ**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARTA ELENA GUTIÉRREZ MONTAÑEZ**, manifestando su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de Únicos Herederos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

379-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

25,076

Por escritura 25,076 de fecha 16 de julio de 2024, otorgada ante el suscrito, el señor **LUIS ENRIQUE MENDOZA DOSAL**, radicó la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ESTHELA DOSAL ESTRADA**, manifestó su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de Único Heredero.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

380-A1.- 27 agosto y 5 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **45,421**, de fecha 15 de agosto de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL SAUCEDO MEDINA**, a solicitud de la señora **DOLORES RAMÍREZ DE ARELLANO JAIMES** (*quien también acostumbra usar indistintamente el nombre de DOLORES RAMÍREZ DE ARELLANO JAIMES DE SAUCEDO*), en su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

382-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **45,434**, de fecha 20 de agosto de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA VIESCA GALLARDO**, a solicitud del señor **MIGUEL HORACIO MANZANA VIESCA**, en su carácter de hijo del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

383-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,808** DEL VOLUMEN **635** DE FECHA **30** DE AGOSTO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **LUZ MA. RODRÍGUEZ BARAJAS**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ERNESTINA BARAJAS COLÍN**, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE **ALBACEA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN AVENIDA PASEO DEL FERROCARRIL, NÚMERO OCHENTA Y OCHO, COLONIA LOS REYES IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1345.-5 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,166 Volumen 756, de fecha 18 de julio de 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MARICELA GUTIÉRREZ ALCÁNTARA** a solicitud de **ADRIÁN FRANCISCO MONDRAGÓN RUIZ**, **ADELA MONDRAGÓN GUTIÉRREZ** y **ADRIÁN FRANCISCO MONDRAGÓN GUTIÉRREZ**, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 16 de agosto de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO **NORMA VÉLEZ BAUTISTA**.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1350.-5 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. **REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA**, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **32,552**, volumen **482**, de fecha de firma **30 de agosto de 2024**, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ELADIO MONTIEL LAGUNA**, que otorgo la señora **PETRA LAGUNA TOLENTINO**, en su carácter de madre del de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. **REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA**.-RÚBRICA.

1366.-5 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 19,664 DEL VOLUMEN 243 ORDINARIO, DE

FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ANSELMO HERMINIO TLALI SOLÍS QUIEN USABA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE HERMINIO TLALI SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA Y DE LA SEÑORA MARÍA ROSA PORFIRIA SALVADOR SOLÍS QUIEN USABA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE ROSA SALVADOR SOLÍS Y/O ROSA SALVADOR SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, A SOLICITUD DE JOSÉ JUAN TLALI SALVADOR POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA ANTONIA YOLANDA TLALI SALVADOR Y DEL SEÑOR ANSELMO TLALI SALVADOR QUIEN USA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ANCELMO TLALI SALVADOR SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, TODOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO (HIJOS) Y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS DE CUJUS EN COMENTO; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL. LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1371.-5 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 19,635 DEL VOLUMEN 242 ORDINARIO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ELENA SÁNCHEZ ACOSTA QUIEN USABA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARÍA ELENA SÁNCHEZ, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, A SOLICITUD DE MARTÍN ERNESTO PEÑA VILLEGAS EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, LAURA CECILIA, MARÍA EUGENIA Y JUAN ERNESTO TODOS DE APELLIDOS PEÑA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO (HIJOS), TODOS PRESUNTOS HEREDEROS LEGÍTIMOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS EN COMENTO; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL. LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1372.-5 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 36,444 del volumen 874, de fecha 05 de Agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor LUIS ALEJANDRO GARCIA ROJAS, que otorga la señora LUCIA LEYTE ESQUIVEL, en su carácter de PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESION a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

453-A1.-5 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 46,459, de fecha trece de Agosto de dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACION E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARTHA ALICIA TEJEDA GOMEZ, a solicitud de los señores FRANCISCO JAVIER CASANUEVA SOLIS, en su carácter de cónyuge supérstite, y ANA ALICIA CASANUEVA TEJEDA, MARTHA ALEJANDRA CASANUEVA TEJEDA y FRANCISCO JAVIER CASANUEVA TEJEDA quienes comparecen en su carácter de descendientes de la Autora de la Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **MARTHA ALICIA TEJEDA GOMEZ**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **FRANCISCO JAVIER CASANUEVA SOLIS** y la señora **MARTHA ALICIA TEJEDA GOMEZ**, así como las actas de nacimiento de los señores, **ANA ALICIA CASANUEVA TEJEDA**, **MARTHA ALEJANDRA CASANUEVA TEJEDA** y **FRANCISCO JAVIER CASANUEVA TEJEDA**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 26 de Agosto de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

454-A1.-5 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,526**, de fecha 29 de agosto de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **RAFAELA CAZARES PONCE**, a solicitud de los señores **JORGE FERNANDO LEÓN CAZARES**, **FELIPE LEÓN CAZARES** y **ALEJANDRA LEÓN CAZARES**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea, respectivamente, de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

455-A1.-5 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,527**, de fecha 29 de agosto de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO LEÓN OLMEDO**, a solicitud de los señores **JORGE FERNANDO LEÓN CAZARES**, **FELIPE LEÓN CAZARES** y **ALEJANDRA LEÓN CAZARES**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea, respectivamente, de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

456-A1.-5 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,529** de fecha 29 de agosto de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LEOPOLDO ADRIAN BARRIOS BOBADILLA**, a solicitud de los señores **SANDRA GONZALEZ ESTEBANEZ**, **ADRIAN Yael BARRIOS GONZALEZ** y **ALEJANDRO BARRIOS GONZALEZ**, en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

457-A1.-5 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,530**, de fecha 29 de agosto de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO MARTÍNEZ ORTEGA**, a solicitud de la señora **LAURA ANGELICA GONZÁLEZ DE LA CRUZ**, en su carácter de conyugue supérstite del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

458-A1.-5 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y cinco mil diecinueve, volumen dos mil doscientos cincuenta y nueve, otorgada el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO ALDANA HERNANDEZ**, de la cual se deriva: **I.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACION Y CONFORMIDAD DE DICHA SUCESION; III.- LA DESIGNACION DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los Sres. **VICTORINA GUADALUPE BARRETO LOPEZ, BLANCA ESTHER, SERGIO JESUS Y ANA KAREN** todos de apellidos **ALDANA BARRETO**, en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**.

Naucalpan de Juárez, Méx., 30 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

459-A1.- 5 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y cinco mil veinte, volumen dos mil doscientos sesenta, otorgada el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS ALDANA Y ESCAMILLA**, también conocido como **LUIS ALDANA ESCAMILLA**, de la cual se deriva: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; Y III.- EL NOMBRAMIENTO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, a solicitud de los Sres. **ALFONSO ALDANA HERNANDEZ** (hoy su sucesión) representado por su Albacea el Sr. **JAVIER ALDANA HERNANDEZ** quien también comparece por su propio derecho, **SILVIA LIDIA Y ALICIA** todas de apellidos **ALDANA HERNANDEZ** y el Sr. **SERGIO ALDANA HERNANDEZ** (hoy su sucesión) representado por su Albacea la Srita. **KAREN ALDANA BARRETO**, en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**.

Naucalpan de Juárez, Méx., 30 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

460-A1.- 5 y 17 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ANGEL DANIEL FLORES AMEZCUA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1950 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1606/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 14, MANZANA 65, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 15.00 M CON LOTE 15.
AL SO: 15.00 M CON LOTE 13.
AL SE: 8.00 M CON LOTE 37.
AL NO: 8.00 M CON C. MONTERREY.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

388-A1.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. PEDRO LOPEZ HERNANDEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 523 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1613/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V.; ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DE DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17, SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 1, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE 9.00 METROS CON LOTE 36.
AL SURESTE 15.00 METROS CON CALLE BULGARIA.
AL SUROESTE 9.00 METROS CON AV. MÉXICO.
AL NOROESTE 15 METROS CON LOTE 2.
SUPERFICIE: 135.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

44-B1.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. LIDIA URBANO SALAZAR SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 4 VOLUMEN 1139 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1993 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1806/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 29,682 VOLUMEN 512 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1992 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ERICK SANTIN BECERRIL NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: TERESA MARTINEZ JIMENEZ DE SANCHEZ Y EL SEÑOR VALENTE SANCHEZ QUINTERO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR RAUL TORRES GOMORA Y COMO COMPRADORES: JORGE LUNA LOPEZ Y LA SEÑORA LIDIA URBANO SALAZAR DE LUNA RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 33, MANZANA 1, SUPERMANZANA 2 UBICADO EN CALLE VALLE DE TAJO DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 22.50 M CON LOTE 34.
AL SUR 22.50 M CON LOTE 32.
AL ORIENTE 7.00 M CON LOTE 12.
AL PONIENTE 7.00 M CON CALLE VALLE DEL TAJO.
SUPERFICIE: 157.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

426-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de julio de 2024.

Que en fecha 31 de julio de 2024, LA C. MARIA RODRIGUEZ MONDRAGON, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como lote número 7 de la manzana 43, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 150.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 9; AL SUR: en 15.00 metros con lote 5; AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote 8; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle 36.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

427-A1.- 2, 5 y 10 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. VICENTE BERMEO SANCHEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **SIETE DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3285**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 3, VOLUMEN LXI (SESENTA Y UNO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1978**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA NÚMERO **9,828 NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, VOLUMEN NÚMERO CLIV CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR JOSE LOZANO BENITEZ, ASOCIADO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA MARIA LUISA RAMIREZ DE LOZANO, COMO VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR VICENTE BERMEO SANCHEZ, COMO COMPRADOR.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR CONOCIDO COMO "LOTE NOVENTA Y UNO", DE LA MANZANA SECCIÓN IV, DE LA COLONIA "EL INFIERNO", UBICADA EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE, VEINTICINCO METROS, CON BALDIO; AL SUR, EN VEINTICINCO METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE EN SESENTA METROS, CON EL LOTE NOVENTA; Y, AL PONIENTE, EN SESENTA METROS, CON EL LOTE NOVENTA Y DOS; TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 1,500.0 M2, UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

429-A1.- 2, 5 y 10 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 20, Manzana 105, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,084 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUROESTE: en 21.97 metros con la Cerrada de Chambrey; AL PONIENTE: en 48.95 metros con el lote número 19; AL NOROESTE: en 21.00 metros con el lote número 3; AL ORIENTE: en 53.58 metros con el lote número 21.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1352.-5, 10 y 13 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 5, Manzana 111, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,337 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 21.45 metros con la segunda privada de la Cerrada La Valle Blanche; AL ORIENTE: en 53.34 metros con el lote número 4; AL SUR: en 8.00 metros con el lote número 30, 20.00 metros con el lote número 29; AL PONIENTE: en 56.55 metros con el lote número 6.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1352.-5, 10 y 13 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CASTO ALEJO PEREZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1776/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 16, MANZANA 618. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 15.

AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 43.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE MEXICAS.

SUPERFICIE: 122.50.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1357.-5, 10 y 13 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de mayo de 2024.

Que en fecha 23 de mayo de 2024, El Licenciado Miguel Ángel Beltrán Lara, titular de la notaría número 169 de la Ciudad de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 104, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número 46 de la manzana 258, de la zona avenidas del “Fraccionamiento Loma al Sol”, Ciudad Satélite, del Distrito de Tlalnepantla, Municipio de Naucalpan, Estado de México;** con superficie: 254.66 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE-ORIENTE:** en 25.00 metros el lote 45; **AL SUR-PONIENTE:** en 26.615 metros con los lotes 47 Y 1; **AL ORIENTE SUR:** en 10.224 metros con calle Francisco Márquez; **AL PONIENTE NORTE:** en 10.00 metros con el lote 2 dicho predio dista a la esquina más próxima 16.917 metros al SUR PONIENTE; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

448-A1.-5, 10 y 13 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 19 AGOSTO DE 2024.

ACTA 125/2024

EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024, LA C. MARIA DEL CARMEN CASTRO GALINDO, EN SU CARÁCTER ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DE HERLINDA GALINDO GONZALEZ, ÉSTA A SU VEZ COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DEL C. IGNACIO CASTRO ARRATIA, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 430, DEL VOLUMEN 99, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE JUNIO DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE LA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...FRACCIÓN DEL LOTE No. 28 (VEINTIOCHO) DE LA MANZANA 2 (DOS), FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION DE SAN PABLO XALPA", DEL PUEBLO DE SAN PABLO XALPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LA PARTE RESTANTE DEL MISMO LOTE 28 DE LA MISMA MANZANA 2 DE QUE SE SEGREGO; EN 8.00 (OCHO) METROS; AL SUR CON LA AV. JUAREZ, EN 8.00 (OCHO) METROS; AL ORIENTE, TAMBIÉN CON EL RESTO DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGÓ, EN 20.00 (VEINTE) METROS; Y AL PONIENTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESÚS SIERRA EN 20.00 (VEINTE) METROS". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE IGNACIO CASTRO ARRATIA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

449-A1.-5, 10 y 13 septiembre.

Al margen una leyenda, que dice: Condominio Comercial CARSA, A.C., un logotipo, que dice: Centro Comercial San Carlos.

Metepec, Estado de México, a 5 de septiembre de 2024.

Condominio Comercial CARSA, A.C.; con fundamento en el Título Décimo Primero, Capítulo I, del Código Civil del Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Escritura Constitutiva inscrita el 16 de febrero de 1990 que, incluye el Reglamento del Condominio y Administración, el Acta Constitutiva de fecha 14 de agosto de 2014 que contiene los Estatutos de la Asociación, el Reglamento Interno aprobado en Asamblea del 15 de noviembre de 2018 y la normatividad relativa vigente, convoca a:

ASAMBLEA GENERAL

Que se verificará el día 13 de septiembre de 2024, en el domicilio de la Asociación, cito en Avenida Benito Juárez número 1301, colonia San Francisco Coaxusco, Metepec, Estado de México, oficinas 1 a la 6, planta alta del Centro Comercial San Carlos, facilitadas para tal fin, por los Asociados propietarios, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, ESCRUTADOR Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 3.- ACTUALIZACIÓN DE ASOCIADOS.
- 4.- NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA.
- 5.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, ASI COMO, SEÑALAR LA DURACIÓN QUE TENDRÁ SU CARGO.
- 6.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.

Atentamente, se solicita a los Asociados para participar en la Asamblea, su identificación oficial vigente, legible en copia simple (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); para el caso de nombrar representante persona física, otorgar carta poder simple con dos testigos, con firmas autógrafas, anexando copia simple legible de la identificación oficial de cada uno; para persona moral, presentar Carta Poder Notarial (original y copia) con copia simple legible de las identificaciones correspondientes.

Dos días antes de la celebración de la Asamblea, los participantes, persona física y moral, deberán haber entregado con anterioridad, sus documentos en la oficina de administración del Centro Comercial San Carlos, que son, Constancia de Situación Fiscal con Régimen de Dividendos y Opinión de Cumplimiento emitidas por el SAT, CURP, Acta de Nacimiento, comprobantes de domicilio fiscal y privado actualizados, Acta de Matrimonio, identificación oficial del cónyuge, con fundamento en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su Reglamento, así como de las disposiciones fiscales aplicables; para permitir la protocolización e inscripción del Acta que derive de la Asamblea a la que se convoca.

Atentamente.- L.D. Teresa García Jalil.- Administrador.- Rúbrica.

1374.-5 septiembre.

Al margen una leyenda, que dice: Naturgy.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE TOLUCA

Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Marina Nacional 60, piso 6, colonia Tacuba, Miguel Hidalgo código postal 11410, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97 para la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE TOLUCA
 Cifras expresadas en pesos del 31 de agosto de 2023

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes	76.3964		
Bloque único	Pesos/GJ	85.1790	71.9307	13.2484
Mercado Comercial < 1,507				
Cargo por servicio	Pesos/mes	127.1738		
Bloque único	Pesos/GJ	46.1489	38.9711	7.1778
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes	1,484.3175		
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	72.6409	61.3427	11.2983
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	42.2474	35.6764	6.5710
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ		21.9221	4.0377
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ		1.7835	0.3285
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ		0.7778	0.1433
Mercado Gran Industrial (2)				
Cargo por servicio	Pesos/mes	7,407.2135		
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ		12.6856	2.3365
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ		5.9155	1.0895
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ		0.8810	0.1623
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ		0.3928	0.0724
Industrial EDS				
Cargo por servicio	Pesos/mes	7,394.4171		
Bloque único	Pesos/GJ		3.1011	0.5712

Otros Cargos

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial / Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial.	Industrial
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	3,522.2939	5,813.7286	205,082.2456
Conexión no estándar	Pesos/metro	1,338.0053	2,530.7065	3,028.2665
Desconexión y reconexión	Pesos	299.0422	595.6573	892.2833
Cheque Devuelto (3)	% s/tot. cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	167.7200	233.7900	332.9100
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	409.1300	538.7400	993.6200
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	167.7200	233.7900	332.9100

Notas: (1) Para consumos menores a 41,868 GJ/año/ (2) Para consumos mayores de 41,868 GJ/año/ (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo./ (4) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 16 noviembre de 2023.

Naturgy México, S.A. de C.V.

Representante Legal.- Juan Manuel Otoy Rojas.- Rúbrica.

1379.-5 septiembre.

**QUINTA JUNTA ESPECIAL DE LA
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
ESTADO DE JALISCO**

**EXPEDIENTE DEMANDA LABORAL INDIVIDUAL / 602 / 2013 / 5-I
ALEJANDRO ARROYO PARTIDA
VS.**

**VMQ S.A. DE C.V., OK IT BEFORE S. DE R.L. DE C.V., CERTEZA
FINANCIERA S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ,
VICTOR HUGO MARTINEZ REYES, MABEL DIANA MARTINEZ REYES.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en el apartado B, fracción III, del artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo, se cita a postores que estén interesados en concurrir a la audiencia de remate en PRIMERA almoneda que se celebrará **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, que tendrá lugar en la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con domicilio en Calzada de las Palmas 96, Colonia La Aurora en Guadalajara, Jalisco, respecto del bien inmueble embargado a la demandada en el juicio arriba citado, el cual se describe a continuación:

Finca ubicada en la CALLE FUENTE DE LA CONCORDIA, NUMERO 64, DEL FRACCIONAMIENTO TECAMACHALCO, SECCION FUENTES, DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO;

Se les hace saber que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo que asciende a \$8,853,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y que resulta ser **\$5,902,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; y que deberá presentar por escrito su postura y exhibir en un billete de depósito, el importe del 10% de su puja, lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo.

A T E N T A M E N T E:

Guadalajara, Jalisco a DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. MARCELA GUADALUPE CORTES ROMO.- PRESIDENTA ESPECIAL DE LA QUINTA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO.- RÚBRICA.

451-A1.-5 septiembre.